

# COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XIX, CON CABECERA EN CÓRDOBA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Veracruz, por la militante Janeth García Cruz, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XIX, con cabecera en Córdoba, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

## ANTECEDENTES

- I. El 12 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas;
- II. El 23 de enero de 2018, conforme a la base Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 24 de enero de 2018, conforme a la base Séptima de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 28 de enero de 2018, conforme a la base Décima Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Tercera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XIX, con cabecera en Córdoba, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



# #SOMOSPRI COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Segunda de la convocatoria, el 28 de enero de 2018, a las 10:12 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Janeth García Cruz para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XIX, con cabecera en Córdoba. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;

 25% de la estructura territorial, identificada a través de los Comités Seccionales del distrito electoral local;

 Los apoyos a que refiere la fracción II de la Base Décima Segunda de la convocatoria que rige el presente proceso interno, correspondiente a tres de entre los Sectores y la Organizaciones con registro Nacional;

4. 10% de los afiliados inscritos en el Registro Partidario con residencia en el respectivo

distrito electoral local.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Janeth García Cruz acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Segunda de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

## DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante Janeth García Cruz al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XIX, con cabecera en Córdoba.

SEGUNDO. Publiquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, priveracruz.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, a los 29 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

residente COMISION ESTATAL

Secretaria Técnica

MEZTLI TLAHUITL RODRÍGUEZ ANOTA

PROCESOS INTERNOS